

Señores
RTVC Sistemas de Medios Públicos
Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C. Colombia.

Asunto:	IA 26 de 2018 OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN
Fecha:	24.07.2018

Contenido

OBSERVACIONES A "UNIÓN TEMPORAL TDT-2018"	2
OBSERVACIÓN 1. MODIFICACIÓN DEL ANEXO 6.....	2
OBSERVACIÓN 2. OFRECIMIENTO DE VARIAS MARCAS.....	3
OBSERVACIÓN 3. NO INDICA MARCA EN ALGUNOS ELEMENTOS DEL ANEXO 6.....	4
OBSERVACIÓN 4. FILTROS EXTERNOS	5
OBSERVACIÓN 5. GENERAL AL INFORME DE EVALUACIÓN	6
OBSERVACIONES A "UNIÓN TEMPORAL ISTRONYC SYES"	7
OBSERVACIÓN 6. MODIFICACIÓN DEL ANEXO 6.....	7
OBSERVACIÓN 7. OFRECIMIENTO DE VARIAS MARCAS.....	8
OBSERVACIÓN 8. FILTROS EXTERNOS	9
OBSERVACIÓN 9. GENERAL AL INFORME DE EVALUACIÓN.....	10
OBSERVACIONES A "UT RSCO-RSES-TDT4"	11
OBSERVACIÓN 10. JURÍDICA	11

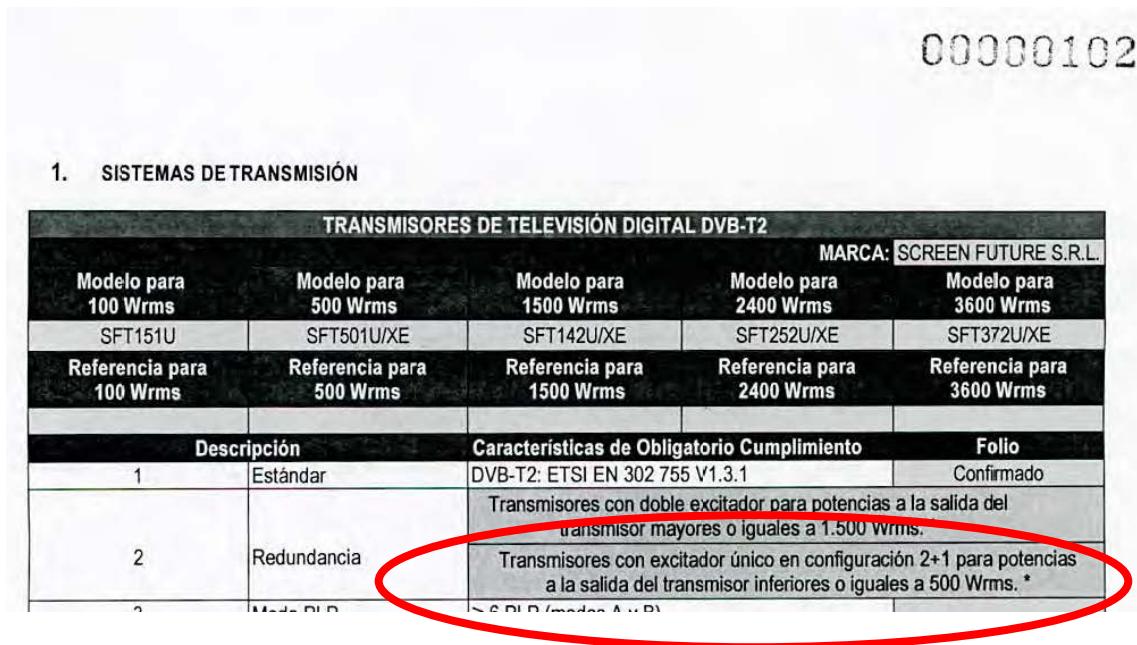
OBSERVACIONES A "UNIÓN TEMPORAL TDT-2018"

OBSERVACIÓN 1. MODIFICACIÓN DEL ANEXO 6.

En la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL TDT-2018, se aprecia que las características técnicas de los TRANSMISORES DE TELEVISIÓN DIGITAL DVB-T2 han sido modificadas en los siguientes puntos;

Punto 2. Redundancia: Debería indicar "Transmisores con excitador único en configuración 2+1 para potencias a la salida del transmisor inferiores a 1500 Wrms. *".

Pero indica lo siguiente (Páginas 102, 108, 109 y 114);



00000102

1. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN

TRANSMISORES DE TELEVISIÓN DIGITAL DVB-T2					MARCA: SCREEN FUTURE S.R.L.
Modelo para 100 Wrms	Modelo para 500 Wrms	Modelo para 1500 Wrms	Modelo para 2400 Wrms	Modelo para 3600 Wrms	
SFT151U	SFT501U/XE	SFT142U/XE	SFT252U/XE	SFT372U/XE	
Referencia para 100 Wrms	Referencia para 500 Wrms	Referencia para 1500 Wrms	Referencia para 2400 Wrms	Referencia para 3600 Wrms	
Descripción	Características de Obligatorio Cumplimiento			Folio	
1 Estándar	DVB-T2: ETSI EN 302 755 V1.3.1			Confirmado	
2 Redundancia	Transmisores con doble excitador para potencias a la salida del transmisor mayores o iguales a 1.500 Wrms.				
	Transmisores con excitador único en configuración 2+1 para potencias a la salida del transmisor inferiores o iguales a 500 Wrms. *				
	S D P D / Modos A U P D				

Punto 21. Etapa de Amplificación: Debería indicar "Tecnología "plug in" en amplificadores y fuentes sin que se produzcan daños con la desconexión/conexión en "caliente" y sin realizar conexiones/desconexiones adicionales en dichos elementos para los transmisores ≥ 1500 Wrms. **"

Pero indica lo siguiente (Páginas 102, 108, 109 y 114); (Ver Imagen 1).

Punto 22. Sistema de Refrigeración por Aire: Debería indicar "Sistema de refrigeración por aire para transmisores con potencia inferior a 2000 Wrms"

Pero indica lo siguiente (Páginas 102, 108, 109 y 114); (Ver Imagen 1).

Punto 23. Sistema de Refrigeración por Líquido: Debería indicar *"Sistema de refrigeración por líquido para transmisores con potencia igual o superior a 2000 Wrms"*

Pero indica lo siguiente (Páginas 102, 108, 109 y 114); (Ver Imagen 1).

IMAGEN 1.

		Optimización para la pre-corrección.	
21	Etapa de amplificación	Tecnología de estado sólido.	Confirmado
		Tecnología "plug in" en amplificadores y fuentes sin que se produzcan daños con la desconexión/conexión en "caliente" y sin realizar conexiones/desconexiones adicionales en dichos elementos. *	
		Protecciones independientes por módulo de amplificación. * Módulos amplificadores con dos o más fuentes de alimentación.	
22	Sistema de refrigeración por aire	Convección y/o aire forzado. *	
		Filtros y cámaras de control para la pureza del aire, humedad y temperatura. *	
		Integración en rack con capacidad de entrada de aire por la parte inferior, superior o trasera/delantera del rack. * Sistema de protecciones por pérdida de presión de aire o sobretensión. *	
23	Sistema de refrigeración por líquido	En circuito cerrado. * Intercambiadores de calor líquido-aire. *	
		Bombas y ventiladores de velocidad variable. * Sistema de control y monitoreo local y remoto, que permita identificar fallas y alarmas en bombas y/o ventiladores. *	
		Redundancia en bombas y ventiladores. * Válvulas de drenaje en la parte más baja del circuito de refrigeración. * Válvulas de purgado automático en la parte más alta del circuito. * Circuitos de protección en casos de pérdida de presión y sobretensión. *	
		Frecuencia: 50 Hz + 5%	Confirmado

En atención a lo anterior es claro que se han modificado las características solicitadas en el Anexo 6 de la IA 026 de 2018.

En el Anexo 6, Consideraciones Preliminares, se detalla textualmente *"Cualquier variación o modificación (eliminar, agregar o alterar una o más características) al presente Anexo, generará el Rechazo de la Propuesta."* En consecuencia, solicitamos a la entidad se RECHACE LA PROPUESTA del proponente de la UNIÓN TEMPORAL TDT-2018 ya que no cumple con los requisitos habilitantes estatuidos en las reglas de participación del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 2. OFRECIMIENTO DE VARIAS MARCAS.

En la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL TDT-2018, se aprecia que en el Anexo 6 ofrece diferentes marcas para los mismos elementos;

CARGAS FANTASMA;

PÁGINA DE LA OFERTA	MARCA OFERTADA
100	COM-TECH / DICONEX
104	COM – TECH / DICONEX

110	COM - TECH
115	SCREEN FUTURE S.R.L.

CCT:

PÁGINA DE LA OFERTA	MARCA OFERTADA
100	SPINNER
104	SPINNER / CPE
110	COM - TECH
115	SPINNER / CPE

En atención a lo anterior es imposible saber qué equipamiento se está ofreciendo sobre los puntos indicados en el Anexo 6 de la IA 026 de 2018 y con ello es imposible saber si el equipamiento ofertado cumple con todas las características técnicas solicitadas.

En el Anexo 6, Consideraciones Preliminares, se detalla textualmente "La oferta de los equipos y elementos por cada grupo de estaciones, según corresponda, deben pertenecer a un mismo fabricante. Es decir que para todas las estaciones de un mismo grupo, los transmisores deben corresponder a una misma marca, así como los combinadores, filtros, receptores satelitales, antenas panel, etc."

En base a las Reglas de Participación, 3.8. CAUSALES DE RECHAZO, Numerales f Cuando el proponente, en la presentación de la oferta incluyendo cualquiera de sus anexos, condicione el cumplimiento de las obligaciones, y demás estipulaciones contenidas en las reglas de participación y g Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a - RTVC-, solicitamos a la entidad se RECHACE LA PROPUESTA del proponente de la **UNIÓN TEMPORAL TDT-2018** ya que no cumple con los requisitos habilitantes estatuidos en las reglas de participación del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 3. NO INDICA MARCA EN ALGUNOS ELEMENTOS DEL ANEXO 6.

En la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL TDT-2018**, se aprecia que en el Anexo 6 no se indica MARCA, a continuación, se citan algunos de ellos a modo de ejemplo porque son muchos los elementos en esta situación:

Página 111; IRD.

Página 112; TVRO, LNB, TELEVISORES, TRANSFORMADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA,...

En el Anexo 6, Consideraciones Preliminares, se detalla textualmente "En caso de que el Proponente no diligencie los campos correspondientes a "Marca", cuando se trate de equipos o elementos cuya totalidad de características de obligatorio cumplimiento NO requieren ser soportadas para la evaluación de las ofertas, el Comité Evaluador concluirá que la propuesta NO CUMPLE TÉCNICAMENTE." En base a lo anterior, se solicita a RTVC que se concluya que la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL TDT-2018 NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** y por ende se RECHACE LA PROPUESTA ya que no cumple con los requisitos habilitantes estatuidos en las reglas de participación del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 4. FILTROS EXTERNOS

En la propuesta se incluyen FILTROS EXTERNOS:

MARCA: COM-TECH;

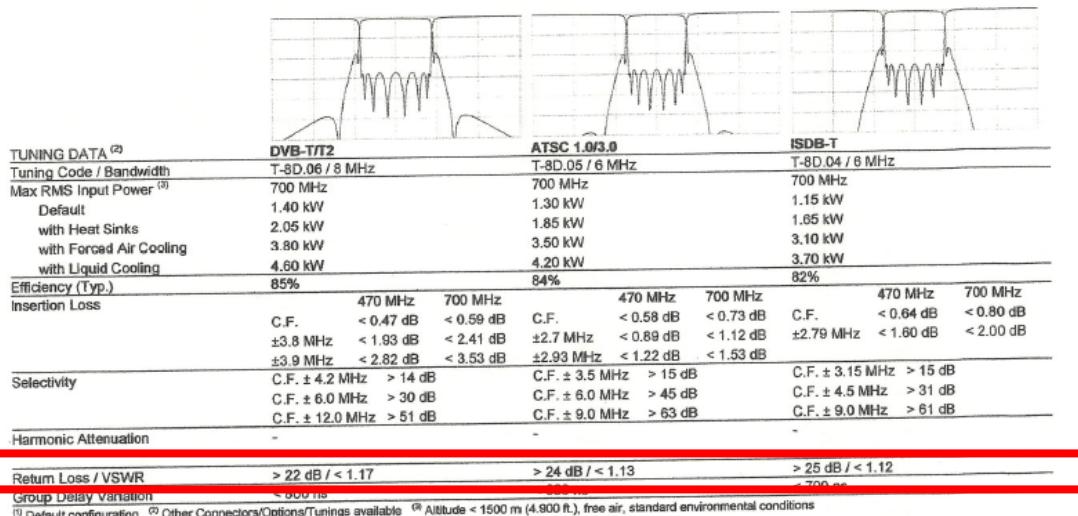
MODELOS: A-FC8D60C, A-FC8D80C, A-FC8D110C, A-TF8D120C, A-TC8D140C

En las siguientes páginas de su oferta:

UNIÓN TEMPORAL TDT-2018 (página 103)

Entre las páginas 319 y 322 (ambas incluidas) de la oferta de UNIÓN TEMPORAL ISTRONYC SYES aparecen las fichas de características técnicas de los mencionados Filtros Externos.

Analizándolos en detalle se aprecia lo siguiente;



Information contained in this datasheet is proprietary
 Data subject to change without notice
 Rev. 02

49

COM-TECH
 HIGH FREQUENCY BROADCAST SYSTEMS

En el Anexo 6 se solicita que la característica resaltada sea la siguiente;

ROE ≤ 1,1

En el Anexo 6, Consideraciones Preliminares, se detalla textualmente "El Proponente debe sustentar claramente las características técnicas de los equipos y elementos solicitados que así lo especifiquen, con manuales, catálogos o certificaciones del fabricante, de tal forma que RTVC pueda realizar la verificación y constatar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente Anexo. En el caso que una característica de obligatorio cumplimiento figure como una opción en los manuales, catálogos o certificaciones del fabricante que sean aportados con la propuesta, se entenderá que el Proponente acepta la inclusión de ésta. Si con la documentación aportada en la

oferta, el Comité Evaluador concluye que no se da cumplimiento a una o más características mínimas, éste concluirá que la propuesta NO CUMPLE técnicamente.”

En base a las Reglas de Participación, 3.8. CAUSALES DE RECHAZO, Numerales *f* Cuando el proponente, en la presentación de la oferta incluyendo cualquiera de sus anexos, condiciona el cumplimiento de las obligaciones, y demás estipulaciones contenidas en las reglas de participación y *g* Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a - RTVC-. solicitamos a la entidad se RECHACE LA PROPUESTA ya que no cumplen con los requisitos habilitantes estatuidos en las reglas de participación del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 5. GENERAL AL INFORME DE EVALUACIÓN.

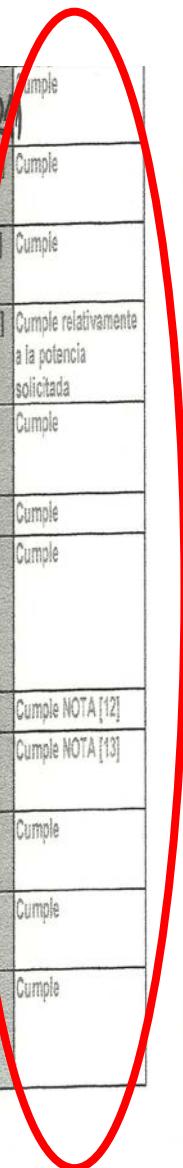
Si bien no pretendemos extendernos en repetir las observaciones manifestadas por el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, sí queremos dejar constancia que coincidimos con sus apreciaciones, así:

- **Evaluación Jurídica. NO CUMPLE.**
 - 3.2.1.3.3. Consorcios o Uniones Temporales.
 - IDRECO SPA: El objeto social no es afín al proceso de contratación. NO CUMPLE.
 - 3.2.3.4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.
 - IDRECO SPA: Autorización con traducción simple. NO CUMPLE.
 - TELECOMUNCZIONI ALDENA SRL: Autorización con traducción simple. NO CUMPLE.
 - 3.2.1.5. Garantía de seriedad de la oferta.
 - Tomador: Unión Eléctrica S.A. – No se incluyen el resto de empresas que conforman la UT. NO CUMPLE.
 - 3.2.1.6. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.
 - No establecen responsabilidades de acuerdo con los porcentajes de participación de los integrantes de la UT. NO CUMPLE.
 - 3.1.2.1.7. Fotocopia RUT actualizado.
 - Documentos no apostillados y sin traducción oficial.
 - **Evaluación Financiera. NO CUMPLE.**
 - IDRECO SPA: Documentación aportada sin traducción oficial.
 - TELECOMUNCZIONI ALDENA SRL. Documentación aportada corresponde a los ejercicios contables 2015 y 2016. No aporta ejercicio 2017. Documentación aportada sin traducción oficial.
 - **Evaluación Técnica. NO CUMPLE.**
 - Anexo 6. Presenta múltiples inconsistencias y modificaciones de las características, por lo que la propuesta debe ser rechazada. - 3.8. Causales de rechazo – Literal g.

OBSERVACIONES A "UNIÓN TEMPORAL ISTRONYC SYES"

OBSERVACIÓN 6. MODIFICACIÓN DEL ANEXO 6.

En la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL ISTRONYC SYES, se aprecia que las características técnicas de los TRANSMISORES DE TELEVISIÓN DIGITAL DVB-T2 y los GPS EXTERNOS han sido modificadas añadiendo unos condicionantes en una columna lateral a la derecha entre las páginas 196 a 199 de su oferta como se muestra en la siguiente imagen;



14	Pérdida de potencia por daño en cualquier transistor del módulo amplificador	≤ 0,5 dB para potencia a la salida del transmisor ≥ 2000 W _{rms}	Datasheet P75-02 NOTA [11] Datasheet P75-03 NOTA [11]	Cumple
		≤ 0,8 dB para 2000 W _{rms} > potencia a la salida del transmisor ≥ 1000 W _{rms}	Datasheet SLIM5-01 NOTA [11]	Cumple
		≤ 1,6 dB para 1000 W _{rms} > potencia a la salida del transmisor ≥ 500 W _{rms}	Datasheet SLIM4-01 NOTA [11]	Cumple
		≤ 3 dB para 500 W _{rms} > potencia a la salida del transmisor ≥ 100 W _{rms}	Datasheet PCM-200 NOTA [11]	Cumple relativamente a la potencia solicitada
15	Entradas de reloj por excitador para sincronismo	≥ 1 entrada de referencia de frecuencia de 10 MHz. *		Cumple
		≥ 1 entrada de referencia de tiempo de 1 pps. *		Cumple
16	Rizado (correspondiente al retardo de grupo)	≤ 1 dB pico a pico. *		Cumple
17	Single Frequency Network SFN	Soportar retardos de la red de transporte mayores o iguales a 700 ms. *		Cumple NOTA [12]
		Soportar la configuración de adelantos o retardos en el intervalo ± 3 ms para el sincronismo de redes SFN. *		Cumple NOTA [13]
18	Corrección	LDPC-BCH (Low Density Parity Check-Bose Chaudhuri Hocquenghem).	Datasheet trasmisores NOTA [14]	Cumple
19	Modos de prueba o test	PRBS (Pseudo-Random Binary Sequence).	Datasheet trasmisores NOTA [20]	Cumple
20	Corrección Digital Adaptativa (ADC)	Soportar la corrección digital adaptativa de forma continua y por demanda, y almacenar automáticamente los parámetros de optimización para la pre-corrección. *		Cumple

En atención a lo anterior es claro que se han modificado las características solicitadas en el Anexo 6 de la IA 026 de 2018.

En el Anexo 6, Consideraciones Preliminares, se detalla textualmente "Cualquier variación o modificación (eliminar, agregar o alterar una o más características) al presente Anexo, generará el Rechazo de la Propuesta." En consecuencia, solicitamos a la entidad se RECHACE LA PROPUESTA del proponente de la **UNIÓN TEMPORAL ISTRONYC SYES** ya que no cumple con los requisitos habilitantes estatuidos en las reglas de participación del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 7. OFRECIMIENTO DE VARIAS MARCAS.

En la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ISTRONYC SYES**, se aprecia que en el Anexo 6 ofrece diferentes marcas para los mismos elementos:

CARGAS FANTASMA;

PÁGINA DE LA OFERTA	MARCA OFERTADA
202	COM-TECH / DICONEX

CCT;

PÁGINA DE LA OFERTA	MARCA OFERTADA
201	COM-TECH / SPINNER

En atención a lo anterior es imposible saber qué equipamiento se está ofreciendo sobre los puntos indicados en el Anexo 6 de la IA 026 de 2018 y con ello es imposible saber si el equipamiento ofertado cumple con todas las características técnicas solicitadas.

En el Anexo 6, Consideraciones Preliminares, se detalla textualmente "La oferta de los equipos y elementos por cada grupo de estaciones, según corresponda, deben pertenecer a un mismo fabricante. Es decir que para todas las estaciones de un mismo grupo, los transmisores deben corresponder a una misma marca, así como los combinadores, filtros, receptores satelitales, antenas panel, etc."

En base a las Reglas de Participación, 3.8. CAUSALES DE RECHAZO, Numerales f Cuando el proponente, en la presentación de la oferta incluyendo cualquiera de sus anexos, condicione el cumplimiento de las obligaciones, y demás estipulaciones contenidas en las reglas de participación y g Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a - RTVC-, solicitamos a la entidad se RECHACE LA PROPUESTA del proponente de la **UNIÓN TEMPORAL ISTRONYC SYES** ya que no cumple con los requisitos habilitantes estatuidos en las reglas de participación del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 8. FILTROS EXTERNOS

En la propuesta se incluyen FILTROS EXTERNOS:

MARCA: COM-TECH;

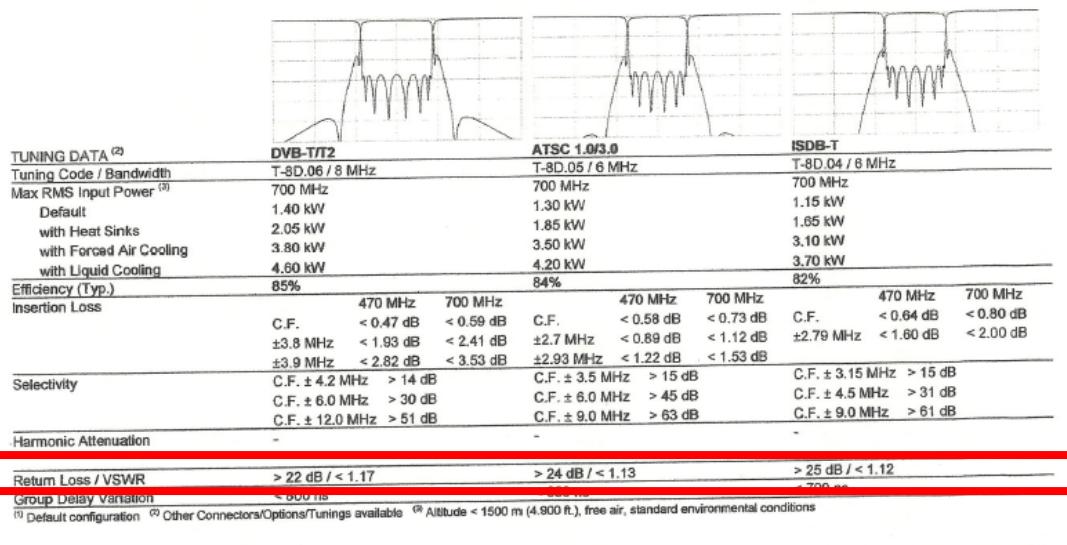
MODELOS: A-FC8D60C, A-FC8D80C, A-FC8D110C, A-TF8D120C, A-TC8D140C

En las siguientes páginas de su oferta;

UNIÓN TEMPORAL ISTRONYC SYES (página 224)

Entre las páginas 319 y 322 (ambas incluidas) de la oferta de UNIÓN TEMPORAL ISTRONYC SYES aparecen las fichas de características técnicas de los mencionados Filtros Externos.

Analizándolos en detalle se aprecia lo siguiente;



Information contained in this datasheet is proprietary
 Data subject to change without notice
 Rev. 02

49

COM-TECH
 HIGH FREQUENCY EQUIPMENT

En el Anexo 6 se solicita que la característica resaltada sea la siguiente;

ROE ≤ 1,1

En el Anexo 6, Consideraciones Preliminares, se detalla textualmente *“El Proponente debe sustentar claramente las características técnicas de los equipos y elementos solicitados que así lo especifiquen, con manuales, catálogos o certificaciones del fabricante, de tal forma que RTVC pueda realizar la verificación y constatar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente Anexo. En el caso que una característica de obligatorio cumplimiento figure como una opción en los manuales, catálogos o certificaciones del fabricante que sean aportados con la propuesta, se entenderá que el Proponente acepta la inclusión de ésta. Si con la documentación aportada en la*

oferta, el Comité Evaluador concluye que no se da cumplimiento a una o más características mínimas, éste concluirá que la propuesta NO CUMPLE técnicamente.”

En base a las Reglas de Participación, 3.8. CAUSALES DE RECHAZO, Numerales *f Cuando el proponente, en la presentación de la oferta incluyendo cualquiera de sus anexos, condicione el cumplimiento de las obligaciones, y demás estipulaciones contenidas en las reglas de participación y q Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a - RTVC-*, solicitamos a la entidad se RECHACE LA PROPUESTA ya que no cumplen con los requisitos habilitantes estatuidos en las reglas de participación del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 9. GENERAL AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Si bien no pretendemos extendernos en repetir las observaciones manifestadas por el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, sí queremos dejar constancia que coincidimos con sus apreciaciones, así:

- **Evaluación Técnica. NO CUMPLE.**
 - Transmisores.
 - La configuración de los equipos ofertados para potencias de 1.500, 2.400 y 3.600 W, es SD (simple excitador). La requerida en las reglas de participación es DD (doble excitador). Es causal de rechazo.
 - Existen contradicciones en los modelos y referencias de equipos ofertados para potencia de 500 W: SLIM3-01 UHF SD PCM (LP) y SLIM4-01 UHF SD PCM, de forma que induce a error al comité evaluador Es causal de rechazo.
 - Conmutador Coaxial de Transmisores (CCT).
 - Ofertan dos marcas distintas: Comtech y Spinner, contrario a las Reglas de Participación (numeral 1.2 Anexo Técnico), y es causal de rechazo.
 - Líneas de Transmisión.
 - Ofertan dos marcas distintas: Andrew y Eupen, contrario a las Reglas de Participación (numeral 1.2 Anexo Técnico), y es causal de rechazo.

OBSERVACIONES A "UT RSCO-RSES-TDT4"

OBSERVACIÓN 10. JURÍDICA

A folios 63 a 65 se incluye Acta del Consejo de Administración de Rhode & Schwarz España S.A. de fecha 26 de junio de 2018, en la que se aprueba la participación en la presente licitación y se delegan facultades para presentar propuesta.

Se da la circunstancia de que a folio 65 de este documento, no se encuentra la firma de la Secretaria del Consejo, Dña. Laura Yago Collados, lo que constituye un defecto por omisión que permite cuestionar la validez del acta y sus efectos probatorios a la luz de las normas de Código de Comercio, Art. 189 y 431.

El participante de la UT Rhode & Schwarz España S.A, carece de facultades para participar en la UT y comprometer su responsabilidad en la presentación de la propuesta, y de acuerdo con el numeral 3.2.1.3.4, NOTA COMUN: Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: "Si el representante Legal o Apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y Contratar con la Entidad, la propuesta será Inhabilitada. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá acreditar que su Representante Legal o Apoderado, cuenta con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación", en consecuencia, el proponente debe ser inhabilitado.

Para constancia y validez del presente documento se firma, en Bogotá, a 24 de Julio de 2018.



Francisco Diaz-Regaño
Representante Legal BTESA (BROAD TELECOM S.A.)